



RESOLUCIÓN No. 1-0755 DE 2020

Por la cual se actualiza la conformación de los grupos internos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, numerales 4 y 23 del artículo 4 y el artículo 32 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209 consagra:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 115 establece:

“Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. (...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. // En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”.

Que mediante el Decreto 249 de 2004 se modificó la estructura interna del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias, y en el artículo 11 se establecieron las funciones de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que por medio del Decreto 250 de 2004 y sus modificaciones, el Gobierno Nacional adoptó la actual planta global de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que el Decreto 249 de 2004, en el artículo 4 numeral 4, le atribuyó al Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Decreto 249 de 2004, en el artículo 4 numeral 23 y en el artículo 32, señala como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que el Decreto 2489 de 2006, “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 8 establece:



RESOLUCIÓN No. 1-0755 DE 2020

Por la cual se actualiza la conformación de los grupos internos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

“Grupos Internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente Decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, los cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”.

Que mediante la Resolución 1-0526 de 2020 se estableció la conformación y funciones de los Grupos de Trabajo de la Dirección de Formación Profesional del Servicios Nacional de Aprendizaje -SENA, denominados: Grupo Gestión Curricular; Grupo Ejecución de la Formación Profesional; Grupo Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono; Grupo SENNOVA; Grupo Administración Educativa; Grupo Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado y Grupo Gestión Estratégica y Administrativa de la Formación.

Que para un eficiente cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Formación Profesional se hace necesario actualizar la conformación de los Grupos internos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA, como se establece en la parte resolutive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN CURRICULAR. El Grupo interno de trabajo denominado “Gestión Curricular” quedará conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa
Asesor G03	312	Jerez Jaimes Oscar Heli
Profesional G03	1974	Rodríguez Hernández Rubiela
Profesional G04	8193	Sáenz Castro Alba Mercedes
Profesional G07	304	Pinto Cortés Nubia Janneth
Profesional G08	303	Vacante
Profesional G08	8806	Aguirre Leguizamo Emilia
Técnico G03	2000	Rojas Rivera Claudia

Artículo 2°. CONFORMACIÓN GRUPO EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. El Grupo interno de trabajo denominado “Ejecución de la Formación Profesional”, quedará conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa
Asesor G03	313	Barrero Buitrago Álvaro Iván
Profesional G01	3189	Fonseca Arregocés Manuel Orlando
Profesional G03	5800	Muñoz Salazar Margiori
Profesional G04	44	Sarmiento Carreño Henry
Profesional G04	8226	Peñaloza Angarita Adriana
Profesional G05	299	Niño Orjuela Edna Viviana
Profesional G07	314	Martínez Palacios Carlos Darío
Profesional G07	130	Navia Zúñiga Emilio Eliecer
Profesional G07	282	Riaño Cindy Marcela
Profesional G08	324	Rusínque Gamboa Hellman Yesid

Artículo 3°. CONFORMACIÓN GRUPO ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES “RODOLFO MARTÍNEZ TONO”. El Grupo Interno de Trabajo denominado “Escuela Nacional de Instructores “Rodolfo Martínez Tono”, quedará conformado por los siguientes cargos:



RESOLUCIÓN No. 1-0755 DE 2020

Por la cual se actualiza la conformación de los grupos internos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

<i>Denominación del Cargo</i>	<i>IDP</i>	<i>Servidor público que lo ocupa</i>
<i>Profesional G07</i>	319	<i>Contreras Santander Rocio</i>
<i>Profesional G03</i>	8716	<i>Vásquez Avila Clara Inés</i>
<i>Profesional G02</i>	328	<i>Borja Montaña Diego Fernando</i>
<i>Técnico G02</i>	1784	<i>Acosta Da Silva Nelly Fabiana</i>

Artículo 4°. CONFORMACIÓN GRUPO SENNOVA. El Grupo interno de trabajo denominado “**SENNOVA**” quedará conformado por los siguientes cargos:

<i>Denominación del Cargo</i>	<i>IDP</i>	<i>Servidor público que lo ocupa</i>
<i>Profesional G02</i>	2097	<i>Sierra Bernal Leidy Jhoanna</i>
<i>Profesional G03</i>	1669	<i>Caro Rubio Neida Yolima</i>
<i>Profesional G07</i>	296	<i>Briceño Moreno Nancy Dioneth</i>
<i>Profesional G07</i>	311	<i>Flórez Mora Margy</i>

Artículo 5°. CONFORMACIÓN GRUPO ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. El Grupo interno de trabajo denominado “**Administración Educativa**” quedará conformado por los siguientes cargos:

<i>Denominación del Cargo</i>	<i>IDP</i>	<i>Servidor público que lo ocupa</i>
<i>Asesor G01</i>	2393	<i>Aponte Botia Soraida Lucero</i>
<i>Asesor G03</i>	290	<i>Ayala Jiménez Carlos Mario</i>
<i>Asesor G03</i>	288	<i>Cárdenas Lizarazo Miguel Ángel</i>
<i>Profesional G01</i>	300	<i>Venegas Rodríguez Silvia Alexandra</i>
<i>Profesional G07</i>	7855	<i>Ruiz Buitrago Yaneth Claudine</i>
<i>Profesional G10</i>	6617	<i>Mariño Cepeda Janeth Adriana</i>

Artículo 6°. CONFORMACIÓN GRUPO BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCIÓN AL EGRESADO. El Grupo interno de trabajo denominado “**Bienestar al aprendiz y atención al egresado**” estará conformado por los siguientes cargos:

<i>Denominación del Cargo</i>	<i>IDP</i>	<i>Servidor público que lo ocupa</i>
<i>Profesional G03</i>	8685	<i>Castaño Velásquez Héctor</i>
<i>Profesional G07</i>	5	<i>Ramírez Serafinoff Dora Emma</i>
<i>Profesional G09</i>	3426	<i>Forero Londoño Claudia Patricia</i>
<i>Técnico G01</i>	86	<i>Marín Maldonado Yolanda</i>

Artículo 7°. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FORMACIÓN. El grupo Interno de Trabajo denominado “**Gestión Estratégica y Administrativa de la Formación**” quedará conformado por los siguientes cargos:

<i>Denominación del Cargo</i>	<i>IDP</i>	<i>Servidor público que lo ocupa</i>
<i>Asesor G02</i>	298	<i>Tibaquira Celis Andrea Constanza</i>
<i>Profesional G02</i>	51	<i>Robayo Arévalo Rosalba</i>
<i>Profesional G02</i>	8180	<i>Gómez Torres Aurora</i>
<i>Profesional G07</i>	297	<i>García Lemus Isabel Cristina</i>
<i>Profesional G07</i>	309	<i>Vallejo Suarez Jorge Orlando</i>
<i>Técnico G03</i>	8497	<i>Vacante temporal</i>



RESOLUCIÓN No. 1-0755 DE 2020

Por la cual se actualiza la conformación de los grupos internos de trabajo de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Artículo 8°. Comunicar el contenido de la presente resolución al Director de Formación Profesional y a los empleados públicos que desempeñen los cargos aquí mencionados.

Artículo 9°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los artículos 3, 6, 9, 12, 15, 18 y 21 de la Resolución 1-0526 de 2020 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 JUL 2020

Firmado digitalmente
por CARLOS MARIO
ESTRADA MOLINA

**CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
DIRECTOR GENERAL**

Vº. Bº. *Carlos Andrés Roldán Álzate, Asesor, Dirección General.*

Vº. Bº. *Farid de Jesús Figueroa Torres, Director de Formación Profesional, Dirección General del Sena.*

Vº. Bº. *Verónica Ponce Vallejo, Secretaria General, Dirección General del Sena.*

Revisó: *Jonathan Alexander Blanco Barahona, Coordinador Grupo Relaciones Laborales, Secretaria General*

Proyectó: *Esmeralda Molina Gómez, Dirección de Formación Profesional.*